



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 14 NOV 2017

DECRETO ALC. N° 33961 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con doña María Alejandra Zúñiga Pinto, por prestación de servicios profesionales en el Programa "Mujer Jefa de Hogar", ejecutado por la Oficina de la Mujer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 10 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2017.

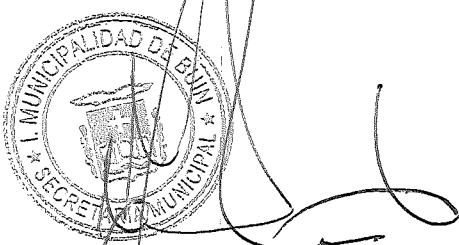
2.- El Memo N° 1767 de fecha 06 de Noviembre de 2017, enviado por el Director de DIDEKO, mediante el cual solicita al señor Alcalde instruir el término del contrato por prestación de servicios profesionales de doña María Alejandra Zúñiga Pinto, a contar del 01 de Noviembre de 2017.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Noviembre de 2017, al contrato a honorarios suscrito con doña **MARÍA ALEJANDRA ZÚÑIGA PINTO**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.661.377-4, por prestación de servicios profesionales en el Programa Mujer Jefa de Hogar, ejecutado por la Oficina de la Mujer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVVS/IVR/ams/cmt.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- DIDEKO
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE